



Resolución de Gerencia Sub Regional

Nº 019 – 2024– GSRD.ILO-UE/GRM

Ilo, 30 de enero del 2024

VISTO:

El Informe Legal N°44 – 2024 – OSRAJ-GSR.UE.ILO/GR.MOQ, Informe N° 032-2024-GSRI/OSRA, Informe N° 057-2023-GRM-SRI/SARH, Proveído N° 101-2024-GSRI-UE-GRM y expediente remitido en 04 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú concordante con lo estipulado por el artículo 2 de la Ley N° 27867 modifica por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 185-2021-PCM se crea la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, la misma que tiene por finalidad dotar al Estado peruano de una herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública;

Que, conforme establece el artículo 2 de la citada disposición legal, son objetivos de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público 1) Congregar y articular en una sola plataforma digital la información proveniente de diversas entidades de la administración pública relativas a los procedimientos administrativos, procesos penales y a cualquier actuación que evidencie riesgos que afectan la integridad pública. 2) Brindar información a las entidades públicas y a la ciudadanía en general, con pertinencia cultural, acerca de los procedimientos administrativos, procesos penales y cualquier actuación que afecte la integridad pública y en los que se encuentren inmersos los funcionarios, servidores y cualquiera que ejerza función pública, independientemente de su vínculo laboral o contractual. 3) Constituir un sistema de alertas que posibilite un adecuado filtro para la contratación de personal, elección de candidatos a puestos públicos y de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios. La Plataforma es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros y se constituye en una plataforma digital del Estado peruano;

Que, la Secretaría de Integridad Pública con apoyo de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, implementa y actualiza la plataforma con la información que brinden los siguientes registros, a) Buscador de Proveedores del Estado / Ficha Única del Proveedor, a cargo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en cuanto a las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado a los proveedores del Estado y las penalidades impuestas y registradas por las entidades públicas. b) Plataforma de Acceso a las Resoluciones Jurisdiccionales – PARJUR, en cuanto a los fallos judiciales firmes expedidos en procesos penales vinculados a los delitos previstos en los artículos 382 a 384, 387 a 389, 393 al 401 del Código Penal. c) Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. d) Registro Nacional de Condenas – RNC. e) Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva – RENADESPPLE, en cuanto a las etapas del proceso penal de quienes están sujetos a investigación, y los sentenciados a pena privativa de libertad efectiva, vinculados a los delitos previstos en los artículos 382 a 384, 387 a 389, 393 al 401 del Código Penal. f) Registro de Procedimientos Administrativos Vinculados a la Corrupción – REPRAC. g) Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional – RNAS, en cuanto a las sanciones de suspensión e inhabilitación para el ejercicio de la profesión o de desarrollar patrocinio legal en favor de terceros. h) Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC. i) Sistema Electrónico de Antecedentes Judiciales – SEAJ. j) Sistema de Informática de



GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
GERENCIA SUB REGIONAL DE DESARROLLO ILO
UNIDAD EJECUTORA

00270

Requisitorias de la Policía Nacional del Perú – SIRQNP. k) Registro de Deudores Judiciales Morosos – REDJUM. l) Otros registros vinculados a la materia anticorrupción e integridad;

Que, mediante el Informe N° 057-2023-GRM-SRI/SARH, el Sistema Administrativo de Recursos Humanos solicita se designe a los servidores y/o funcionarios responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia en el Sector Público en la entidad y mediante el Informe N° 032-2024-GSRI/OSRA, la Oficina Sub Regional de Administración requiere la designación como usuarios autorizados por parte de la entidad, al responsable del Sistema Administrativo de Recursos Humanos y de Abastecimiento;

Que, estando al Informe Legal N°44 – 2024 – OSRAJ-GSR.UE.ILO/GR.MOQ, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y conforme al Proveído N° 101-2024-GSRI, resulta procedente designar a los servidores y/o funcionarios responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia;

Estando a la facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 185-2021-PCM y en uso de las facultades y atribuciones de la Gerencia Sub Regional de Ilo otorgadas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los siguientes servidores y/o funcionarios de la Sub Región de Desarrollo Ilo – UE 003 como responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.

Nombres y Apellidos	Cargo
CPC Carmen Maximiliana Ccanqui Cutipa	Responsable del Sistema Administrativo de Recursos Humanos
CPC Estefanía Afaray Butrón	Responsable del Sistema Administrativo de Abastecimientos

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE en conocimiento presente resolución a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM en un plazo máximo de 5 días hábiles.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a los servidores designados en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia la distribución de la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Sistema Administrativo de Recursos Humanos y Sistema Administrativo de Abastecimientos y Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
GERENCIA SUB REGIONAL DE ILO
Ing. Pedro Alex Ortega Quisberty
GERENTE SUB REGIONAL DE ILO